



ANUNCIO de 9 de abril de 2015 por el que se da publicidad al incremento de la convocatoria del año 2014, establecida en el Decreto 155/2014, de 8 de julio, por el que se establece un régimen de incentivos agroindustriales extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria única. (2015081403)

El artículo 13 del Decreto 155/2014, de 8 de julio, por el que se establece un régimen de incentivos agroindustriales extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria única (DOE n.º 133, de 11 de julio), dispone que el procedimiento para la concesión de las subvenciones previstas en el Decreto se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria única.

La disposición adicional única del Decreto 155/2014, de 8 de julio, determina que "las ayudas contempladas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con imputación a la aplicación presupuestaria 12.06.323C.770.00, código de proyecto de gasto 200719005000800 denominado Incentivos Agroindustriales Extremeños, dotada con 24.000.000 € con cargo a la anualidad 2015.

Debido al elevado número de solicitudes presentadas y el alto importe de las inversiones pedidas en las mismas no pueden atenderse todas las solicitudes con los recursos económicos inicialmente asignados. Debido a la existencia de dotación en el proyecto de gasto y con arreglo a lo establecido en la letra h), apartado 2, del artículo 23 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, la cuantía de los créditos fijados en esta convocatoria podrá aumentarse hasta un 20 % de la cuantía inicial o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las ayudas. Conforme a esta normativa se incrementa en cuatro millones ochocientos mil euros en la anualidad del 2015 la referida convocatoria, quedando dotada con 28.800.000 € para la anualidad 2015.

A pesar de este incremento del presupuesto, este no es suficiente para atender todas las solicitudes y como todavía existen remanentes en la aplicación presupuestaria 12.04.323C.770.00, código de proyecto de gasto 200719005000800 denominado Incentivos Agroindustriales Extremeños y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2015, de 17 de febrero, de modificación de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la que se añade una nueva disposición adicional en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que establece "Con carácter excepcional y al objeto de optimizar la ejecución de los créditos con financiación FEADER destinados a la medida de incentivos agroindustriales, se podrá incrementar la dotación de las convocatorias tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias, siguiendo el procedimiento establecido en esta Ley" se realiza un incremento adicional de 6.150.000 € resultando una dotación total de 34.950.000 €.

Por su parte, el apartado 3 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone que "el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h) de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplica-



ciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias”.

Por todo lo anterior, se informa públicamente del incremento en seis millones ciento cincuenta mil euros en la anualidad del 2015 de la convocatoria establecida en el Decreto 155/2014, de 8 de julio, por el que se establece un régimen de incentivos agroindustriales extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria única, financiándose con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aplicación presupuestaria 12.04.323C.770.00, código de proyecto de gasto 200719005000800 denominado Incentivos Agroindustriales Extremeños, quedando finalmente con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 201534.950.000 €.

Mérida, a 9 de abril de 2015. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO.

• • •

ANUNCIO de 9 de abril de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 103 BA 0002, relativo a autorización y registro como núcleo zoológico. (2015081404)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios/as que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 9 de abril de 2015. El Director de Programas de Sanidad Animal, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORREA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 103 BA 0002

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Trámite de audiencia.

ASUNTO: Sanidad Animal. Trámite de audiencia para presentar alegaciones previas a la baja en el registro de núcleos zoológicos de una perrera deportiva.

TITULAR: Pérez Polo, Miguel.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Castaño, 18.